

Quito, 26 SEP 2019 2823  
Oficio 229 - GP

Hoja de Ruta No. TE-MAT-09253-19

SITRA GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1413-O

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "SANTA BARBARA ALTA"

Abogado  
Carolina Valdivieso Bahamonde  
Coordinador Unidad Especial "Regula Tu Barrio", Quitumbe  
Montufar N4-119 y Espejo  
Telf. 3952300 Ext: 15026  
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1413-O, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-09253-19, mediante el cual solicita la designación de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Santa Barbara Alta", parroquia La Mena, adjunto encontrará un plano con la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.  
Gerente de Planificación (E)  
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

**Anexo:** - Copia de Oficio No GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1413-O y plano (2 hojas)  
- Plano A4 (1 hoja)  
- 1 CD

Elaborado por:	Tiga. Rocío Chanatasig	UIG	
Revisado por:	Ing. José Luis Flores	UIG	
Hoja de Trámite No. 2829 TE-MAT-9253-19			

ARCHIVO

Unidad Especial Regula

**TU BARRIO**

0253

2019 SEP 17 PM 1:05

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1413-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2019

**Asunto:** Se solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento SANTA BÁRBARA ALTA.

Señor Ingeniero

Rommel Maurício Rosales Estupiñán

**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su artículo IV.7.12 establece que la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinente, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos susceptibles del proceso de expropiación especial.

En la Sección III del mismo cuerpo legal, dispone: "**Artículo IV.7.52.- Elaboración de informes para la regularización.-** A fin de racionalizar la sistematización de la información requerida por el proceso, facilitar su realización y evitar duplicaciones innecesarias u omisiones (...) **4. Técnico:** considerará la situación urbanística del lugar y su entorno, incluyendo consideraciones ambientales, de riesgos, zonificación, factibilidad, accesibilidad, levantamientos plani-altimétricos, y los que fueren necesarios."

La Resolución No. C 062-2019, reformatoria de la Resolución No. C 037-2019, en su "**Artículo 4.-** Realícese las siguientes reformas en las disposiciones transitorias de la Resolución No. C 037-2019: (...) Después de la Disposición Transitoria Segunda, agréguese la siguiente Disposición: "**Tercera.-** (...) continuarán con el tratamiento de las solicitudes de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados en el año 2019, conforme al procedimiento regular.

La Unidad Especial "Regula Tu Barrio" continuará registrando y abriendo expedientes de barrios existentes y serán contemplados en el cronograma del "Plan General para la Regularización de Asentamientos Humanos" para el año 2020 (...)

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1413-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2019

*SEGUNDA.- Las distintas entidades municipales que participen en el proceso integral se regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados y de expropiación especial, deberán brindar todo el apoyo y atención prioritaria y oportuna según los requerimientos que realice la Unidad Especial "Regula Tu Barrio". (El subrayado me pertenece).*

Dentro de este contexto, la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" efectúa solicitudes de informes a las diferentes dependencias municipales del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de los procesos de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que esta unidad tiene a su cargo, por lo tanto solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda la revisión del plano del Asentamiento: "SANTA BÁRBARA ALTA" y la designación de Nomenclatura Vial.

Adjunto: 1 Plano y 1 cd

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Carolina Valdivieso Bahamonde  
**COORDINADORA DE LA UERB QUITUMBE**

Anexos:  
 - PLANO GENERAL SANTA BARBARA.dwg

Copia:  
 Señor Abogado  
 Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: IBETH MARIANELA ALTAMIRANO CORTEZ	ia	SGCTYPC-UERB	2019-09-16	
Revisado por: Carolina Valdivieso Bahamonde	cvb	SGCTYPC-UERB	2019-09-17	
Aprobado por: Carolina Valdivieso Bahamonde	cvb	SGCTYPC-UERB	2019-09-17	

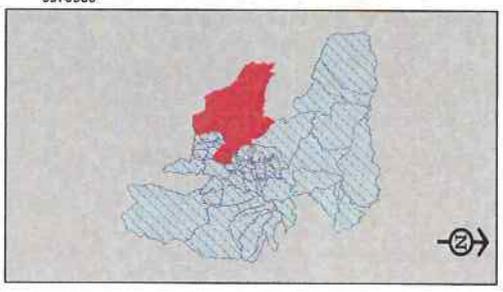


**SIMBOLOGIA**

**LEYENDA EXPLICATIVA**

	AHHC "BARRIO SANTA BARBARA ALTA"
	EJES VIALES
	PREDIOS

**UBICACION**



<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>ING. MAURICIO ROSALES GERENTE GENERAL</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>		<p>PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL AGENTAMIENTO HUMANO PARROQUIA LA MEÑA</p> <p>CONTENIDO: EJES VIALES PARROQUIA LA MEÑA "AHHC DENOMINADO "SANTA BARBARA ALTA" (MÓDULO 1) EN EL BARRIO SANTA BARBARA ALTA</p>		<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p> <p>REVISADO: ING. JOSE LUIS FLORES</p> <p>APROBADO: </p> <p>ING. GERARDO RIVERA GERENTE DE PLANIFICACIÓN</p>		<p>ESCALA: 1:1000</p> <p>FECHA: SEPTIEMBRE 2018</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: REPO</p> <p>LA MEÑA - VI</p>		<p>FUENTES: Ejes viales: EPMMOP Gerencia de Planificación, Unidad de Información Geográfica</p> <p>LINEA PARROQUIAL: Secretaría Territorio, Habitat y Vivienda</p> <p>NOTA: Aclaración: Este es un estudio para el Consejo Municipal de La Meña, conforme a la Ley del Reglamento para el CMO, Ordenanza de Zonificación 002 del 13/12/2005, y en base al artículo 25 del COOTAD.</p>		<p>OBSERVACIONES: Este plan se relaciona a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP.</p> <p>ESTADO DE EJECUCIÓN: SEI 200</p> <p>SEALADO DE PROYECTO: CAROTERIZADO. SEI 200</p> <p>NOTA: Este estudio es un estudio preliminar de ingeniería para el diseño de la vialidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP.</p>	
--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	--

Archivo

Unidad Especial Regula

**TU BARRIO**

grande otra vez

2019 SEP 17 PH 1:45

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1413-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2019

**Asunto:** Se solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento SANTA BÁRBARA ALTA

Señor Ingeniero  
Rommel Mauricio Rosales Estupiñán  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su artículo IV.7.12 establece que la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinente, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos susceptibles del proceso de expropiación especial.

En la Sección III del mismo cuerpo legal, dispone: "**Artículo IV.7.52.- Elaboración de informes para la regularización.-** A fin de racionalizar la sistematización de la información requerida por el proceso, facilitar su realización y evitar duplicaciones innecesarias u omisiones (...) **4. Técnico:** considerará la situación urbanística del lugar y su entorno, incluyendo consideraciones ambientales, de riesgos, zonificación, factibilidad, accesibilidad, levantamientos plani-altimétricos, y los que fueren necesarios."

La Resolución No. C 062-2019, reformatoria de la Resolución No. C 037-2019, en su "**Artículo 4.- Realícese las siguientes reformas en las disposiciones transitorias de la Resolución No. C 037-2019:** (...) Después de la Disposición Transitoria Segunda, agréguese la siguiente Disposición: "**Tercera.-** (...) continuarán con el tratamiento de las solicitudes de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados en el año 2019, conforme al procedimiento regular.

*La Unidad Especial "Regula Tu Barrio" continuará registrando y abriendo expedientes de barrios existentes y serán contemplados en el cronograma del "Plan General para la Regularización de Asentamientos Humanos" para el año 2020 (...)*

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1413-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2019

*SEGUNDA.- Las distintas entidades municipales que participen en el proceso integral se regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados y de expropiación especial, deberán brindar todo el apoyo y atención prioritaria y oportuna según los requerimientos que realice la Unidad Especial "Regula Tu Barrio". (El subrayado me pertenece).*

Dentro de este contexto, la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" efectúa solicitudes de informes a las diferentes dependencias municipales del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de los procesos de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que esta unidad tiene a su cargo, por lo tanto solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda la revisión del plano del Asentamiento: "SANTA BÁRBARA ALTA" y la designación de Nomenclatura Vial.

Adjunto: 1 Plano y 1 cd

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Abg. Carolina Valdivieso Bahamonde  
**COORDINADORA DE LA UERB QUITUMBE**

Anexos:

- PLANO GENERAL SANTA BARBARA.dwg

Copia:

Señor Abogado  
 Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: IBETH MARIANELA ALTAMIRANO CORTEZ	ia	SGCTYPC-UERB	2019-09-16	
Revisado por: Carolina Valdivieso Bahamonde	cvb	SGCTYPC-UERB	2019-09-17	
Aprobado por: Carolina Valdivieso Bahamonde	cvb	SGCTYPC-UERB	2019-09-17	

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1413-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2019